CONTRATO DGV/LS/004/2023

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL C. JESÚS GUILLERMO ARÉVALO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL COLEGIO” Y “EL PROVEEDOR” RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

a) El día treinta y uno del mes de mayo del año dos mil veintitrés, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, a través de la Subcoordinación Administrativa, remitió invitaciones y bases a **JOSÉ ANTONIO BERNAL BLASQUEZ, ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y CECILIA VÁZQUEZ ALARCÓN**, para participar en la Licitación Simplificada número **LS-104S80823-004-2023, “PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, de acuerdo a la **Disponibilidad de Suficiencia Presupuestal Interno (DSP) 04/2023 de fecha del día quince del mes de mayo del 2023**.

b) De conformidad con la licitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del día dos del mes de junio del año dos mil veintitrés.

c) El día siete del mes de junio del año dos mil veintitrés, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resulto adjudicada la empresa **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**

D E C L A R A C I O N E S:

1. **“EL COLEGIO”** declara que:

1.1 Que está facultado para celebrar el presente contrato **DGV/LS/004/2023**, con fundamento en los artículos 1° fracciones I, 9, 10, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 61, 62, 63, 64, 65, 72, 73, 76, 79 82, y demás relativos y aplicables de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Correspondiente al ejercicio fiscal

2023; y los artículos 6 fracción XX y 18 fracciones XVII y XIX del Decreto de Creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

1.2 Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto del Gobierno del Estado de Veracruz con fecha 18 de agosto del 2000, reformado mediante Gaceta Oficial del Estado Tomo CCII, número extraordinario 510 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil veinte; cuyo propósito es contribuir al desarrollo estatal y municipal mediante la formación de personal calificado de nivel profesional técnico bachiller con los estudios complementarios para el acceso a nivel superior y la capacitación laboral, conforme a los requerimientos y necesidades del Sector Productivo y la Superación Profesional del Individuo.

1.3 Que comparece en este acto representado por el C. **Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, quien cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato y obligarse a su cumplimiento, en términos de las facultades que le fueron conferidas como tal mediante nombramiento de fecha uno de diciembre del dos mil dieciocho, expedido a su favor por el C. **Cuitláhuac García Jiménez**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz-Llave, y ratificado el 1º de diciembre del dos mil veintidós.

1.4 Que tiene establecido su domicilio en la calle **FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA NÚMERO 37, COLONIA ADALBERTO TEJEDA, CÓDIGO POSTAL 91070, DE LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VER.**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

1.5 Cuenta con los recursos económicos para cubrir las erogaciones que se deriven de las obligaciones contraídas en el presente documento.

1.6 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número **CEP0008295R6.**

2. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

2.1 Ser una Sociedad debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con copia del acta constitutiva cuarenta y un mil setecientos setenta y uno de fecha del día cinco del mes de noviembre del año dos mil trece, pasada ante la fe del licenciado Isidro Cornelio Pérez Notario Público número catorce en la ciudad de Xalapa del Estado de Veracruz**.**

Es una Persona Moral con actividad empresarial, conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.2. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, tener amplias facultades para suscribir el presente contrato y responder de todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento.

2.3. Declara tener capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones de calidad y económicas para obligarse a proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, descritos en el anexo del contrato **DGV/LS/004/2023** el cual forma parte integral del presente contrato.

2.4 Cuenta con registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con **ZAE131105JW1.**

2.5 Tiene establecido su domicilio en la **AVENIDA ENRIQUE C. REBSAMEN No. 627 DE LA COLONIA BELLAVISTA, CÓDIGO POSTAL 91097 DE LA CIUDAD DE XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato.

2.6 Que conoce plenamente las características de la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** que se describe en el anexo del contrato **DGV/LS/004/2023** el cual forma parte integral de este contrato, por lo que manifiesta que dispone de los elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

Estando de acuerdo las partes en el contenido de las anteriores declaraciones, lo formalizan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. - “EL COLEGIO” encomienda a **“EL PROVEEDOR” el “MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”,** a precio fijo que se especifican en el anexo del contrato **DGV/LS/004/2023** el cual forma parte integral de este contrato.

SEGUNDA. - Ambas partes convienen en el pago del **“MATERIAL PARA TALLERES”** contratados, objeto del presente contrato, el total de las partidas en concurso, con un importe de hasta **$1,550,165.86 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE $248,026.54 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL VEINTISEIS PESOS 54/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE $1,798,192.40 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. **FORMA DE PAGO.-** Ambas partes convienen en que los **“MATERIALES PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, objeto del presente contrato, se proporcionará de acuerdo al

anexo al presente contrato con una vigencia del **día ocho del mes de junio al treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veintitrés**, se pagará una vez recibido el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** y la factura debidamente requisitada y a entera satisfacción del material para talleres por parte del Colegio, el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta del banco **SANTANDER** a nombre de **ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, **Cuenta 65-50498928-9** con número de **Clabe Interbancaria 014840655049892896** de la sucursal 4944**.** La factura debe de emitirse a nombre del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ, con RFC CEP0008295R6 y domicilio fiscal en la calle Francisco González Bocanegra No. 37, Col. Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Ver.**

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, que se describen en el anexo del contrato **DGV/LS/004/2023** el cual forma parte integral de este contrato.

CUARTA. - “EL PROVEEDOR” deberá cumplir con el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** estipulada y no podrá ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que adquiere a la firma del presente contrato y a no incrementar por ningún motivo el costo total del mismo, en caso de contravención a lo establecido, **“EL COLEGIO”** dará por terminado los efectos del presente contrato sin responsabilidad para ella y lo reasignará en forma inmediata a otro proveedor.

QUINTA. - “EL PROVEEDOR” como empresario del personal que utilice con motivo del **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** contratadas, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se susciten con motivo de este contrato.

SÉXTA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”,** de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo del contrato **DGV/LS/004/2023** el cual forma parte integral de este contrato y a responder por cuenta y riesgo por daños y perjuicios que por insolvencia o negligencia que por su parte, se llegue a causar a **“EL COLEGIO”** o a terceros, en cumplimiento a la propuesta técnica de la contratación.

SÉPTIMA. - “EL PROVEEDOR” será el único responsable de proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, y por lo tanto deberá

sujetarse a todos los reglamentos, ordenamientos y pliego de consignas de las autoridades competentes en la materia.

OCTAVA. - “EL PROVEEDOR” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, de patentes o marcas eximiendo de esta a **“EL COLEGIO”**.

NOVENA.- PENA CONVENCIONAL.- “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a él **“EL COLEGIO”**, como pena convencional **EL TRES AL MILLAR** por cada día de atraso en la entrega del **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** objeto del presente contrato o en la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismos que será calculado sobre el monto de los mismos que no sean proporcionados en tiempo, forma y con la calidad requerida; efectuándose el descuento que resulte al momento de efectuarse el pago del presente a la entrega de la póliza de fianza de cumplimiento de contrato, mismo que será calculado sobre el monto total a pagar señalado en la cláusula segunda, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en su caso se procederá a hacer efectiva la póliza de fianza respectiva.

El monto de aplicación de la penalidad antes señalada a **“EL PROVEEDOR”**, no excederá el monto de la fianza de cumplimiento de este instrumento.

DECIMA.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos o pedidos correspondientes, la calidad de los servicios, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución Mexicana para operar en la Republica a favor de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por el importe de: **$155,016.59 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DIECISÉIS PESOS 59/100 M.N.)**, equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado de este contrato referida en el antecedente a) del presente, para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

a). - Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

b). - Se deberá de comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **“EL COLEGIO”** el cumplimiento del contrato, inclusive las cláusulas penales.

c). - Dicha Fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y por un año más de la fecha en que se reciba de conformidad los servicios del mismo y solo podrá

cancelarse por orden escrita de la Secretaría de Finanzas y Planeación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

d). - La afianzadora acepta plenamente que la fianza seguirá vigente aun el caso de que se le conceda a **“EL PROVEEDOR”** prorrogas y ampliaciones en los mismos términos y plazos, sin necesidad de hacerlo constar por escrito.

e). - La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento de rescindir este contrato cuando **“EL PROVEEDOR”,** no cumpla con proporcionar el **“MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”** de conformidad con lo estipulado. En general por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, o de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. - EL COLEGIO, podrá en cualquier momento rescindir este contrato, cuando los trabajadores o personal de **“EL PROVEEDOR”** acosen verbal, sexual o de algún otro tipo a los alumnos, administrativos o docentes del **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ.**

DÉCIMA TERCERA. - Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

DÉCIMA CUARTA. - Las partes manifiestan que en el presente contrato, no existe error, dolo o mala fe ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo y lugar y bajo las condiciones pactadas.

DÉCIMA QUINTA. - JURIDICCION. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de las leyes y tribunales del fuero común con residencia en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., por lo que **“EL PROVEEDOR”** renuncia al fuero que por razón del domicilio presente o futuro pudiera adquirir.

Las partes enteradas del contenido y alcance legal de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, lo firman el día ocho del mes de junio del año dos mil veintitrés en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

POR “EL COLEGIO” **POR “EL PROVEEDOR”**

“2023, Año de Francisco Villa”

JESÚS GUILLERMO ARÉVALO OWSEYKOFF
DIRECTOR GENERAL DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

JORGE ALBERTO ZETINA MENCHI
ZEJA ABASTECEDORA EMPRESARIAL DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

“ELABORÓ”

“REVISÓ”

CARLOS SÁNCHEZ AGUILAR
RESPONSABLE DEL ÁREA

C. JORGE APONTE SÁNCHEZ
SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

VO. BO.

LIC. JULIO MARURI LANDA
TITULAR ÁREA JURÍDICA

Aviso de Privacidad Simplificado del Padrón de Proveedores del Colegio

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, para integrar el padrón de proveedores; participar en los procesos de licitación y adjudicación directa, elaborar contratos, trámites de pago, comprobación de gastos, retención de impuestos y cumplimiento de obligaciones de transparencia.

Se le informa que no se realizan tratamientos adicionales.

Informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Sistema de Administración Tributaria	México	Proporcionar la información relativa a Declaraciones Informativas.
Sistema Bancario	México	Realizar Pagos
Contraloría General del Estado	México	Revisión o auditorias.
Órgano de Fiscalización Superior	México	Revisión o auditorias.
Auditoria superior de la Federación	México	Revisión o auditorias.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de las Solicitudes de Información a través de http://www.conalepveracruz.edu.mx/inicio/ sección Avisos de Privacidad.

“2023, Año de Francisco Villa”

ANEXO TECNICO
LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-104S80823-004-2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA TALLERES PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE
1	CONTACTO MODUS ATERRIZADO BLANCO E2023PTL BTICINO OCULTO P/PLACA POLARIZADA 15A 127-250V	30	PZA	$1,554.90
2	CONTACTO DUPLEX MODUS PRO-BLANCO C/PLACA E6028NPL 15A CON PLACA ATERRIZADO	30	PZA	$2,941.80
3	LENTE T04 PROTECC TRANS BY LACK 300 LPVCN T/SARGENTO CEJA NEGRA 026* PROTECCION	300	PZA	$10,689.00
4	MULTIMETRO DIGITAL MUL05 GANCHO SURTEK 600V	28	PZA	$27,440.00
5	APAGADOR MODUS PRO SENCILLO BLANCO E2001PTL 127-277V PARA PLACA INTERRUPTOR	105	PZA	$5,591.25
6	BATERIA 9V DURACELL *8* GRANEL CUADRADA 531630 ALCALINA	35	PZA	$4,020.80
7	PORTA PILAS AAA PARA 1 PILA CON CABLES ARDUINO, AAA DURACELL TIPO ALCALINA 1.5V NO RECARGABLE	20	PZA	$2,600.00
8	CASCO DE PROTECCION ALA ANCHA DOGO HM3071	35	PZA	$3,718.75
9	CAUTIN DE LAPIZ 60W 112552 SURTEK	40	PZA	$10,030.00
10	CAUTÍN TIPO LÁPIZ 40W PUNTA NIQUELADA MITZU 15-2085	41	PIEZA	$6,662.50
11	CORTADOR BROCA FRESA ROUTER CNC 3.175 MM. (1/8) DOWN CUT	15	PIEZA	$6,556.95
12	CORTADOR VERTICAL FRACC/ CARBURO EXTRA-LARGO 3/16X3/16´´ 4F	15	PIEZA	$11,587.50
13	DESARMADOR PHILLIPS # 2 DE 15.2 CM HUSKY	130	PZA	$18,947.50
14	DESARMADOR CRUZ 1/4X6 SURTEK D451* REDONDO PHIL AMARTILLO	34	PZA	$1,952.62
15	DESTORNILLADOR PLANO DE 19.66 X 2.6 X 2.6 CM ACERO HUSKY	130	PZA	$18,947.50
16	DESARMADOR PLANO 1/4 X6 BONDHUS WORK SHOP PLANO BASIC H311-01037	77	PZA	$10,683.75
17	KIT 135 EN 1 DESTORNILLADORES HERRAMIENTA REPARO PRECISION	100	JUEGO	$86,125.00
18	DESARMADOR PLANO DE 1/4 DE PULGADA HUSKY	130	PIEZA	$20,280.00
19	DESARMADOR PUNTA CRUZ # 2 MANGO ACETATO 6´ MAGNETICO	130	PIEZA	$20,280.00
20	ESMERILADORA 4 1/2 950W DWE4118-B3 DEWALT 3000 A 11000RPM VEL VZARIABLE	15	PIEZA	$52,511.25
21	ESMERIAL DE BANCO 6" DW752-B3 1/2	14	PIEZA	$49,521.50
22	FLEXOMETRO 3M BELLOTA 50020-3 DOBLE CARA	54	PIEZA	$3,631.50
23	FOCO AHORR 9W-E01 ESPIRAL MINI LUZ FRIA 110635 AKSI ILUMINA 45W 550 LUMENS 12000HR	30	PZA	$1,554.40
24	FOCOS INCANDESCENTES 100 W	15	PZA	$323.10
25	FOCO INCANDESCENTE 40 WATTS LUZ CÁLIDA	15	PZA	$377.85
26	FOCOS INCANDESCENTE TRANSPARENTE MARCA OSRAM 60W E-26	15	PZA	$780.00
27	LENTE T05 PROTECC TRANS BY LACK 300 LPVT T/SARGENTO CEJA AZUL ROJA BLANCO TRAN SPARENTE	200	PZA.	$8,976.00
28	GATO PATIN 3 TON SURTEK GPC3 (137002) HIDRAULICO COMPACTO	8	PZA	$51,975.04
29	GUANTE DE LÁTEX NO ESTERIL TEÑIDO DE FABRICA 100PZ	80	CAJA	$17,550.40
30	GUANTE CARNAZA CORTO LIGERO NOHER	120	PARES	$5,220.00
31	INTERRUPTOR DE PALANCA 15 AMPERES 120 VOLTS	180	PZA	$11,700.00
32	LLAVE ALLEN JGO STD 12 PZ BONDHUS 00012 T-12 1/16--3/8	30	PZA	$7,147.50
33	LIJA DE AGUA GRADO 120 DE 28 X 23 CM	30	PZA	$511.80
34	LLAVE STILLSO 12 FOY 143312 APERTUFRA 2" 547MM	15	PIEZA	$3,241.95
35	LLAVE PERICO 8" STANLEY 87-432LA CROMADA	30	PIEZA	$7,102.50
36	JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS LARGO MÍNIMO DE LA LLAVE 6MM- LARGO MÁXIMO DE LA LLAVE: 19 MM	30	JUEGO	$37,781.40
37	LLAVES ESTRELLA ESTRIADAS ACODADAS MILIMETRICAS 8 PZAS BGS	15	JUEGO	$14,625.00
38	MARRO 6LB FOYB141893 MD-6MP 6LBS	25	PZA	$11,034.50
39	MARTILLO UÑA 16OZ 416 SURTEK	30	PIEZA	$5,043.90
40	MANGO MARTILLO BOLA CAB2 12/16OZ	50	PZA	$2,594.00
41	PASTA PARA SOLDAR, 100 GR TRUPER	30	PZA	$2,925.00

42	JUEGO DE PINZAS ANVIL, INCLUYE UNA PINZA DE PUNTA LARGA Y PINZA DE CORTE DIAGONAL DE 15.2 CM Y PINZAS DE ELECTRICISTA Y MECÁNICA EN 20.3 CM	55	PZA	$38,431.25
43	KIT 3 PINZAS CHOFER ELECTRISISTA Y PUNTA	15	PZA	$7,689.00
44	PINZA ELEC 7" BELLOTA 762017 ELECTRISISTA	15	PZA	$3,973.20
45	PROTOBOARD (1 LED, UN SWITCH, TABLA, 5 ARNESES CAIMAN)	140	PZA	$50,750.00
46	SOLDADURA ESTAÑO 60X40 OMEGA 1MM ZC103028 ROLLO 41MT	15	PZA	$6,271.95
47	ÁCIDO CLORHÍDRICO 0.1 NORMAL O MOLAR 1 LITRO MARCA WOHLER 0.1N/ TE. 6 DDHH	15	LITRO	$7,047.60
48	ÁCIDO CLORHÍDRICO 4 A 6.5 NORMAL O MOLAR (A ESPECIFICACION EXACTA) MARCA HYCEL 6N/ 1 LITRO. TE 30-40DDHH	15	LITRO	$15,327.00
49	ÁCIDO NÍTRICO 68-70% A.C.S 1 LITRO MARCA WOHLER TE. 6 DDHH	15	LITRO	$22,565.40
50	ÁCIDO SULFÚRICO 95-98% A.C.S. **(SE REQUIERE REGISTRO SSA)** 1 LITRO MARCA WOHLER TE.6 DDHH	15	LITRO	$8,525.25
51	AGITADOR DE VIDRIO MARCA CIVEQ	65	PIEZA	$2,022.15
52	AGUA DESTILADA REACTIVO 20L MARCA WOHLER TE. 6DDHH	15	LITRO	$8,891.70
53	BROMO AGUA (SATURADA) TECNICA 1 LITRO MARCA CIVEQ TE. 20-25 DDHH	15	LITRO	$12,674.25
54	AGUA CLORINADA SATURA 1 LITRO MARCA HYCEL TE. 30-35 DDHH	15	ML	$8,228.40
55	ARO METÁLICO 80 MM	65	PIEZA	$19,012.50
56	ARO METÁLICO 100 MM	130	PIEZA	$42,250.00
57	AZUFRE POLVO TECNICO 1KG MARCA CIVEQ TE. 15-20 DDHH	15	KG	$4,675.20
58	BALANZA ANALÍTICA CAPACIDAD 220GR, SENSIBILIDAD 0.1 MG, LINEARIDAD +-0.2 MG, INTERFAZ RS232 CON ENTRADA USB, PANTALLA LCD. DIMENSIONES 345X223X331MM CALIBRACION EXTERNA CON PESA MARCA VELAB **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	2	PIEZA	$125,907.38
59	BURETA GRADUADA CLASE LLAVE TEFLON DE 50ML MARCA CIVEQ (**PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	26	PIEZA	$21,074.56
60	CAPSULA DE EVAPORACION C/PICO 75ML MARCA DUVE **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	65	PIEZA	$11,122.15
61	CARBON ACTIVADO 100G MARCA HYCEL TE. 30-35 DDHH	15	GRS	$4,175.70
62	MAGNESIO CINTA REACTIVO 5G MARCA CIVEQ TE. 15-20 DDHH	39	PIEZA	$36,529.35
63	POTASIO CLORURO CRISTAL A.C.S. 250G MARCA WOHLER TE.30-35 DDHH.	15	GRS	$4,934.10
64	SODIO CLORURO CRISTALES A.C.S 250G MARCA WOHLER TE.6 DDHH.	15	GRS	$2,045.70
65	CRISOL FORMA ALTA 30ML MARCA DUVE **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	65	PIEZA	$6,173.70
66	SODIO CROMATO TETRAHIDRATO REACTIVO 100G MARCA CIVEQ TE 15-20 DDHH	15	GRS	$22,941.45
67	DICROMATO DE POTASIO, CRISTAL ACS 100G MARCA WOHLER TE 6 DDHH	15	GRS	$8,435.70
68	EMBUDO DE FILTRACION, FABRICADO EN POLIPROPILENO DIAMETRO 90MM MARCA CRM **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	52	PIEZA	$3,406.00
69	FENOLFTALEÍNA INDICADOR PH 8.3-10.3 100G MARCA HYCEL TE 30-35 DDHH.	15	GRS	$25,618.65
70	GOTERO CON BULBO (SOLO, SIN TAPA) MARCA NACIONAL TE 30-35 DDHH	78	PIEZA	$1,021.80
71	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS DE 13MM MARCA CIVEQ TE. 30-35 DDHH	156	PIEZA	$26,822.64
72	HEXANOS RA A.C.S 1L MARCA WOHLER TE 6 DDHH	15	LITRO	$11,281.20
73	HIDRIXIDO DE SODIO SOLUCION 0.1 N 1L MARCA WOHLER TE. 6 DDHH	15	LITRO	$6,101.85
74	ALUMINIO LAMINAS 10X3CM TECNICO 1KG MARCA CIVEQ TE. 15-20 DDHH	65	PIEZA	$149,331.65
75	MATRAZ ERLENMEYER GRADUADO DE 250ML MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	104	PIEZA	$14,815.84
76	MECHERO BUNSEN SENCILLO PARA GAS LP SAT41122400 TE.20-25 DDHH	26	PIEZA	$7,563.40
77	MORTERO CON MANO CON PICO 135ML MARXCA DUVE **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	78	PIEZA	$21,714.42
78	PAPEL FILTRO PORO MEDIANO HOJA DE 50X50 CMS MARCA SCIENCE ME **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	130	PIEZA	$3,299.40
79	PAPEL TORNASOL AZUL TUBO CON 100 TIRAS MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	26	PIEZA	$3,533.66
80	POTASIO PEERMANGANATA SOLUCION P/V (CONC. MAX 7% A ESPECIFICACION EXACTA) **500ML** MARCA HYCEL 1%/ TE 30-35 DDHH	15	ML	$7,786.35

81	PINZA SENCILLA PARA BURETA PROFESIONAL DE PLASTICO MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA**)	30	PIEZA	$5,403.90
82	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE AS, VOLUMEN 10ML, UNIDAD DE VENTA 1 PIEZA MARCA ISOLAB **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	65	PIEZA	$6,386.25
83	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE AS, VOLUMEN 5ML, UNIDAD DE VENTA 1 PIEZA MARCA ISOLAB **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	65	PIEZA	$5,747.95
84	PIPETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE AS, VOLUMEN 2ML, UNIDAD DE VENTA 1 PIEZA MARCA ISOLAB **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	65	PIEZA	$5,747.95
85	ZINC METAL POLVO REACTIVO 100 MARCA CIVEQ TE.15-20 DDHH.	15	GRS	$4,863.45
86	PROBETA GRADUADA CON BASE DE VIDRIO DE 100ML MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	195	PIEZA	$46,300.80
87	SODIO CLORURO SOLUCION P/V(CONC. MAX.25% A ESPECIFICACION EXACTA) 1L MARCA HYCEL 5% TE 30-35 DDHH	15	LITRO	$5,133.60
88	COBRE SULFATO N/2-0.5 NORMAL 1L MARCA HYCEL 0.5N/ TE 30-35DDHH	15	LITRO	$7,442.40
89	MAGNESIO SULFATO TECNICO 500G MARCA CIVEQ TE 15-20DDHH	15	GRS	$4,200.15
90	TAPÓN HORADADO PARA EL TUBO DE ENSAYE	30	PIEZA	$853.20
91	TERMOMETRO LO TOX AZUL INMERSION PARCIAL, RANGO -20 A 150°C, DIVISION 1.0 LONGITUD 305MM MARCA IMPORT TE 30-35 DDHH	130	PIEZA	$36,189.40
92	TUBO DE ENSAYO SIN LABIO 13X100 MM **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	195	PIEZA	$5,545.80
93	VARILLA DE VIDRIO DE 7.5MM Y 1.2MT LARGO CAJA CON 20KG MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	195	PIEZA	$25,127.70
94	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO DE 100ML MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	195	PIEZA	$14,049.75
95	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRADUADO DE 250ML MARCA CIVEQ **(PRODUCTO DISPONIBILIDAD SALVO VENTA)**	130	PIEZA	$11,707.80
96	POTASIO YODURO 50G MARCA HYCEL TE 30-35 DDHH	15	GRS	$14,663.85
			SUBTOTAL	$1,550,165.86
			I.V.A.	$248,026.54
			TOTAL	$1,798,192.40